



Notariado

La escribanía es la función desempeñada por un escribano o notario. El notario es la persona autorizada que, conforme a derecho, da fe instrumental de los hechos, actos y negocios jurídicos de derecho privado, realizados voluntariamente, o como resultado de un acuerdo entre los intervinientes.

TÍTULO:
Notario/a

DURACIÓN:
5 años

CURSADO:
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
en el Campus de la UCC

Qué hace y dónde trabaja un notario

El sistema notarial argentino se refiere al notario y al escribano con similar sentido y alcance, pero en la práctica el término más utilizado es el de escribano. El notario, como fedatario (que da fe pública de algo), es el profesional en el que el Estado deposita su confianza para que documente y fiscalice los actos jurídicos que se le asignan. Es por eso que en esta profesión, junto a las aptitudes intelectuales y técnicas, se priorizan los valores éticos. Si bien el ejercicio de la función notarial en la provincia de Córdoba demanda a los postulantes, entre otros requisitos establecidos en la Ley Orgánica Notarial (Ley N° 4183 y decreto reglamentario), concursar para acceder a un registro vacante, también es posible desempeñarla a través de una adscripción al registro de un escribano titular que la solicite. Además de desempeñarse de manera independiente en una escribanía, los egresados también pueden hacerlo en los Registros de la Propiedad Inmueble o del Automotor, o en dependencias del Estado nacional, provincial o municipal, en funciones específicas. Por último, también pueden dedicarse a la docencia y la investigación.

Un notario puede:

- Intervenir en todos los actos autorizados por las reglamentaciones legales en vigencia o que correspondan a la naturaleza de la función notarial.
- Autorizar las escrituras y demás actos públicos de competencia notarial.
- Certificar la autenticidad de las firmas personales o sociales, o de impresiones digitales; vigencia de contratos, o existencia de personas físicas o jurídicas.
- Practicar inventarios, poner cargos a los escritos, expedir testimonios sobre asientos y actas de libros comerciales.
- Labrar toda clase de actos de carácter público y en general intervenir en todos aquellos actos que no requieren la formalidad de la escritura pública en el modo y forma que determinen las leyes procesales y el reglamento notarial.

Perfil profesional del notario egresado de la UCC

La Universidad forma a sus profesionales para que estén en las mejores condiciones para dar seguridad a los actos jurídicos o incidir en la resolución de los conflictos, dentro de la dinámica y complejidad propia de la convivencia social y las interrelaciones humanas, tanto a nivel local, como regional, nacional o internacional.

Características principales del plan de estudios

Los estudiantes tienen la oportunidad de participar en diversos espacios de aprendizaje. Uno de ellos es la posibilidad de realizar una práctica profesional supervisada durante el último año de la carrera. Además, en el marco de la política de responsabilidad social universitaria de la UCC, funciona en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el Consultorio Jurídico Notarial Gratuito Pedro Arrupe sj. Este consultorio brinda el servicio de asesoramiento técnico sobre distintos problemas a quienes carecen de medios para afrontar las consultas. En este espacio participan alumnos con el fin de incursionar en la práctica profesional.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año

- Derecho Privado I (Parte General)
- Derecho Romano
- Derecho Político
- Pensamiento Filosófico (Formación)
- Derecho Privado II (Obligaciones)
- Derecho Penal I (Parte General)
- Derechos Humanos
- Derecho Constitucional
- Antropología

Segundo año

- Derecho Privado III (Contratos – Parte General)
- Derecho Penal II (Parte Especial)
- Historia del Derecho
- Derecho Público Provincial y Municipal
- Pensamiento Teológico (Formación)
- Derecho Privado IV (Contratos en particular)
- Derecho Procesal Civil
- Práctica Profesional I (Taller de Jurisprudencia)
- Pensamiento Social Cristiano (Formación)
- Seminario Optativo I

Tercer año

- Derecho Privado V (Sociedades)
- Derecho del Trabajo
- Derecho Procesal Penal
- Derecho Procesal Constitucional y Convencional
- Solución Alternativa de Conflictos
- Sociología Jurídica
- Derecho Concursal
- Derecho Privado VI (Derechos Reales)
- Práctica Profesional II (Civil y Comercial)
- Filosofía del Derecho
- Derecho de la Seguridad Social
- Seminario de Formación Humanística I
- Seminario Optativo II

Cuarto año

- Derecho Privado VII (Familia)
- Derecho Privado VIII (Daños)
- Derecho Internacional Público
- Derecho Administrativo
- Seminario de Formación Humanística II (Formación)
- Derecho Privado IX (Sucesiones)
- Derecho Notarial I
- Derecho Registral I
- Derecho del Consumidor
- Ética General y Deontología Profesional

Quinto año

- Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
- Derecho Notarial II
- Derecho Registral II
- Práctica Notarial I
- Derecho Privado X (Derecho Bancario y de Seguros)
- Seminario Opcional III
- Práctica Notarial II
- Tributario Notarial
- Práctica Registral
- Bursátil y Cambiario

Todas las materias son semestrales .